

**FORMATO EIA-FA-007**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	03 DE JULIO 2019
FECHA DE INFORME:	03 DE JULIO 2019
PROYECTO:	ÁREA TECHADA PARA JUEGOS COLEGIO AGUSTINIANO.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ASOCIACIÓN DEL COLEGIO AGUSTINIANO NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO.
CONSULTORES:	CARLOS CEDEÑO IAR-076-96 AGUSTÍN SÁEZ IAR-043-00
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHITRÉ, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto tiene como objetivo proveer a los estudiantes, en especial a los de preescolar y primaria, de un área techada abierta en su totalidad, provista de juegos para los niños, los cuales puedan utilizar en su horario de recreo. El mismo se desarrollará sobre el Inmueble Chitré, código de ubicación 6001 Folio Real 14639, con una superficie o resto libre de 2Ha+4448m<sup>2</sup>+11dm<sup>2</sup>, ubicada en la provincia de Herrera, Distrito de Chitré, corregimiento de Chitré, calle Francisco Audia, Colegio Agustiniano. El área de construcción es de 300m<sup>2</sup>, con lados de 25x12 m<sup>2</sup>. La etapa de edificación (construcción) de la infraestructura, se ha planificado en 4 etapas (25% cada una): estas son: (1) cimientos, (2) instalación de postes y vigas de metal, (3) instalación de techo, y (4) piso. Al momento de la realización del EsIA, el proyecto presentaba un 60% de avance aproximadamente, por lo que la etapa 1 y 2 han sido completadas y la tercera esta iniciando.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado , se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y lo señalado en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019 que modifica los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **ÁREA TECHADA PARA JUEGOS COLEGIO AGUSTINIANO**, promovido por **ASOCIACIÓN DEL COLEGIO AGUSTINIANO NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO**.

  
**ING. YURIA BENÍTEZ**  
Técnico Evaluador

  
**LIC. LUIS PEÑA**  
Jefe del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental

  
**ALCIBIADES BUSTAVINO**  
Director Regional Encargado

